

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR**

Nit 860030318-5

Dirección Cra 6 No. 9-06, Teléfono 8552331

Municipio Villa San Diego de Ubaté, Cundinamarca

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE

(Artículos 10 a 14 de la Ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008 incorporado en la sección 3 del Decreto 1075 de 2015)

Capítulo I: Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	No aplica	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	16/06/2025	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LUCY YANIRA ROCHA	
4. Dependencia solicitante:	RECTORIA	
5. Tipo de Contrato	SUMINISTROS	
Capítulo II: Descripción Técnica		
6. Descripción de la necesidad	<p>La Constitución Política de Colombia dispuso entre otros, en desarrollo del principio de eficiencia, eficacia y cooperación, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función de servir a la comunidad y velar por los derechos y deberes de la misma en condiciones de igualdad y calidad. En virtud de lo planteado anteriormente la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR para cumplir de manera efectiva las funciones a ella encomendada, debe contar con todos los bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento del servicio educativo, así mismo teniendo en cuenta que para el buen funcionamiento de la administración de la Institución es necesario dotarla de bienes y servicios. Que la IED Escuela Normal Superior de Ubaté, requiere el suministro de materiales deportivos tanto para primaria como para secundaria tales como: aros, balones de diferentes deportes, raquetas, petos, entre otros, para su buen funcionamiento y propender por el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas en cada una de las sedes.</p> <p>Por lo anteriormente mencionado, y contando con los recursos necesarios se requiere una persona natural o jurídica con la capacidad y experiencia necesarias para la intervención de los suministros que aporten a la ejecución de la necesidad aquí planteada.</p>	
7. Descripción del objeto a contratar:	De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y por la naturaleza del objeto, la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR del Municipio de Ubaté, a través de la Rectoría, deberá suscribir un contrato de suministro de materiales deportivos para primaria y secundaria, que se utilizarán en la diferentes actividades lúdico deportivas de la IED Normal Superior.	
8. Especificaciones del Objeto a Contratar:		
8.1. Objeto del Contrato:	Materiales deportivos para primaria y secundaria de la IED.	
8.2. Condiciones del objeto del contrato.	Que cumpla con los requisitos mínimos, con las características del bien a suministrar y se haga la entrega en el tiempo y la fecha estipulada.	
8.2.1. Características del bien a contratar.	<p>La ejecución y desarrollo del proceso de selección para la escogencia del contratista, se debe ceñir a la mejor oferta presentada a la Institución Educativa y que se adecue a las características y especificaciones requeridas por la IED.</p> <p>La IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR requiere el suministro de:</p>	



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Nit 860030318-5

Dirección Cra 6 No. 9-06, Teléfono 8552331

Municipio Villa San Diego de Ubaté, Cundinamarca

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	BALON BALONCESTO. CAUCHO 12 PANEL CAF/M B7G2000	UND	30
2	BALON BALONCESTO CAUCHO 12 PANEL B5G2000	UND	30
3	BALON FUTBOL DE SALON ESCUDO INSTITUCIONAL ENSU 3 COLORES (20 UNID POR COLOR)	UND	60
4	BALON VOLEIBOL 4000 P.U. SENSI V5M4000	UND	12
5	BALON VOLEIBOL 3500 V58SLC RETRO	UND	20
6	PELOTA DE LETRAS DE CAUCHO MEDIANA	UND	70
7	ARO (ULA ULA) EN MANGUERA DE COLORES	UND	100
8	RAQUETAS TENIS DE MESA STIGA	UND	2
9	PELOTA PING PONG TENIS DE MESA	UND	20
10	JUEGO X 12 PETOS NUMERADOS ADULTO. DIFERENTES COLORES CADA JUEGO.	UND	6

8.3. Plazo de ejecución del contrato	10 días hábiles
8.4. Lugar de ejecución del contrato	IED Escuela Normal Superior
8.5. Obligaciones del contratista:	- Realizar y entregar el trabajo requerido en la IED Escuela Normal Superior. - Entrega del servicio requerido con las especificaciones técnicas requeridas
8.6. Obligaciones del Institución Educativa a través de la Rectoría:	- Hacer el respectivo pago, una vez sea recibido el bien -Recibir a entera satisfacción el suministro
9. Plazo de liquidación del contrato:	Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El objeto que se requiere contratar corresponde al de suministros, contratación directa Régimen Especial. Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial no excede la cuantía de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se adelantará contratación dando aplicación a lo señalado por la ley 734 de 2012 y el reglamento adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.
11. Tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato de suministro se tipifican en: a) Riesgo Comercial: Es originado por la disponibilidad de cada uno de los productos en el mercado y la cantidad de proveedores de los mismos, es asumido por el Contratista. b) Riesgo de calidad del producto: es originado por la entrega del producto con fallas de calidad, es asumido por el contratista y la Institución Educativa, quien ejercerá constante supervisión, vigilancia y control y en caso de presentar deficiencias de calidad, procederá a devolver los productos al proveedor y no se darán por recibidos a satisfacción y en consecuencia no se autorizará el pago. c) Riesgo cambiario: Cuando el contratista utiliza fuentes de financiación provenientes de otra moneda o tiene inversiones en moneda extranjera, es asumido por el Contratista. d) Riesgo de Planeación: Cuando no se han tenido en cuenta los requerimientos técnicos para los bienes a suministrar, es asumido por la institución educativa. e) Riesgo financiero: Cuando no se cuenta con los recursos económicos adecuados para financiar el

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR**

Nit 860030318-5

Dirección Cra 6 No. 9-06, Teléfono 8552331
Municipio Villa San Diego de Ubaté, Cundinamarca

	suministro, es asumido por el Contratista. f) Riesgo Regulatorio: El Gobierno Nacional o Departamental expide normas que afecten la ejecución del contrato es asumido por la institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior, municipio de Ubaté.		
12. Cláusula de Indemnidad	El Contratista se obliga a mantener a la entidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.		
13. Interventor y/o Supervisor:	Dependencia: Secretaría – Lucy Yanira Rocha S.		
Capítulo III: Descripción Financiera			
12. Fuente	RUBRO	NOMBRE RUBRO	Valor Disponibilidad
Gatuidad	2.1.2.01.01.004.01.03	Elementos n.c.p. para juegos deportivos	\$12'000.000
Gr. Formación Integral	2.1.2.01.01.004.01.03	Elementos n.c.p. para juegos deportivos	\$ 3'000.000
13. Forma de pago y requisitos:	La entidad cancelará al Contratista la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000) M/cte; una vez presentada la constancia de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte de la supervisión a las obligaciones contractuales.		

Firma autorizada de Elaboración de la Necesidad:

LUCY YANIRA ROCHA SUSPE
Secretaria Ejecutiva

Firma Aprobatoria del Estudio.

JOSE HERMES VEGA
Rector E N S U